



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0051

[CLICK AQUÌ PARA DESCARGAR PROVIDENCIAS](#)

Estados De Fecha: 03-04-2024

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200140 03006 2016 00220 JULIO TAMAYO	Ejecutivo Singular	TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. vs JOSE ANIBAL ERASO PORTILLA	Auto termina proceso por desistimiento tacito	02/04/2024
5200140 03006 2023 00954 YENI VELASQUES	Ejecutivo Singular	RUTH MARLENE CORTES ARCINIEGAS vs JOHN ALEXANDER ARGOTY REINA	Traslado excepciones de mérito Traslado de excepciones de mérito	02/04/2024
5200140 03006 2024 00102 MN	Ejecutivo Singular	PAULO ANDRES HURTADO ROSERO vs NC CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.	Auto libra mandamiento pago	02/04/2024
5200140 03006 2024 00102 MN	Ejecutivo Singular	PAULO ANDRES HURTADO ROSERO vs NC CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.	Auto decreta medidas cautelares	02/04/2024
5200140 03006 2024 00186 Camila Zamora	Ejecutivo Singular	CONFIAMOS COLOMBIA S.A.S. vs MARTHA ALICIA - LEON CORDOBA	Auto rechaza Demanda Rechaza Demanda y Ordena Enviar a Juzgados de Pequeñas Causas	02/04/2024
5200140 03006 2024 00191 Camila Zamora	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. vs OMAR PRIMITIVO CAICEDO MERA	Auto rechaza demanda Rechaza Demanda y ordena Enviar a Juzgados de Pequeñas Causas	02/04/2024
5200140 03006 2024 00195 Camila Zamora	Ejecutivo Singular	CRISTHIAN DANIEL-ONOFRE BACCA vs JOHN CORAL REVELO	Auto rechaza Demanda Rechaza Demanda y Ordena Enviar a Juzgados de Pequeñas Causas Pasto	02/04/2024

2020-0133 SE ORDENA CONVERSIÓN DE OSITOS JUDICIALES PARA EL JUZGADO 4 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PASTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-04-2024 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m.

OBSERVACIONES: Segun el Acuerdo CSJNAA22-0160 De Febrerp 25 de 202m2, A partir del 01 de Mrarzo de 2022, El Nuevo Horario Laboral es entre las 8 A.M y de 1 P.M. Y 5 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, Expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el termino, en caso contrario se entenderán recibidos el día hábil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020"

BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES
SECRETARI@